



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

**Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital**  
**No.110013110023-2018-00157-00**

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la señora NATALIE URBANO ZAPATA, fue notificada en forma personal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, desde el día 16 de septiembre de 2021, quien dentro de la oportunidad procesal no contestó la demanda.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., se dispone;

Señalar fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 21 del mes ABRIL del año 2022, a las 10.00 AM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

**Comuníquesele por el medio más expedito a la demandada.**

**NOTIFÍQUESE**  


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037  
HOY: 09 de marzo de 2022  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA  
Secretaria